



# Admón. Central

Madrid, 17 de septiembre de 2015.

## JORNADAS Y HORARIOS

Ayer a las 16:30 horas tuvo lugar una reunión de la mesa de negociación para tratar algunos temas de jornada y horarios. En ella, el Subdirector de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública nos comunicó que de modo inminente, se publicará una instrucción aclaratoria sobre la aplicación de las medidas recogidas en el R.D. 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía. Esta instrucción contendrá entre otras las siguientes medidas:

- Los empleados públicos podrán disponer de los días devueltos en el mencionado R.D. hasta el próximo 31 de enero de 2016.
- Se modificará la jornada anual de acuerdo con las nuevas condiciones.
- De los días adicionales de vacaciones por antigüedad que correspondan, se puede disponer de forma independiente o con los días que resten por disfrutar de las vacaciones ordinarias, aunque el periodo no llegue a 5 días.
- En las próximas semanas, se publicará una nueva instrucción de jornadas y horarios en la que se recogerán nuevas mejoras aun sin determinar.

SEGUIREMOS INFORMANDO